#### CONGRESO DE LA REPÚBLOICA

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

#### ACTA DE LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

-=0=-

#### Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto y Enrique Wong Pujada

-=0=-

#### **SUMARIO**:

A las 15:00 h se inició la sesión.

Fue admitida la Moción de Orden del Día que propone la interpelación al ministro de Defensa, Walter Ayala Gonzales, para que responda ante la Representación Nacional el pliego interpelatorio.- Moción 1005 (pág. 4).

Se aprobó que el ministro de Defensa, Walter Ayala Gonzales, concurra al Pleno del Congreso para contestar el pliego interpelatorio contenido de la moción 1005 el martes 16 de noviembre de 2021 a las 9 horas (pág. 8).

No fue admitida la Moción de Orden del Día que proponía que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas.- Moción 1023 (pág. 8).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 11).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos.- Proyectos 273 y otros (pág. 11).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que optimiza el procedimiento de la Ley de Presupuesto y leyes conexas, así como de la cuestión de confianza facultativa.- Proyecto 46 (pág. 18).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.- Proyecto 138 (pág. 23).

Fue rechazada la reconsideración de la votación de la admisión de la moción 1023 (pág. 35).

Fue aprobada la conformación del cuadro nominativo de la comisión especial multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo CEMOL (pág. 36).

Fueron acordadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, de Comisiones Especiales y de Investigación, correspondientes al Período Anual de Sesiones 2021-2022 (pág. 38).

Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día que propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Transporte y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas.- Moción 1057 (pág. 39).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 10 y 18).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 40).

A las 20:02 h se levantó la sesión.

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

#### ACTA DE LA 16.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

-=0=-

#### Presidida por la congresista María del Carmen Alva Prieto

-=0=-

A las 15 horas, el RELATOR dio inicio a la lista, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, y se constató mediante el sistema digital de asistencia la presencia de los parlamentarios siguientes: Wong Pujada, María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas,

Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Alcarraz Agüero, Flores Ramírez, Julon Irigoin y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Huamán Coronado, Juárez Calle, Málaga Trillo y Sánchez Palomino.

AUSENTES, los congresistas Camones Soriano, Chirinos Venegas, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Infantes Castañeda, Limachi Quispe y Salhuana Cavides.

-

Con la presencia de 113 parlamentarios, registrada digitalmente a las 15:14 h, sobre un *quorum* de 62, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista MONTOYA MANRIQUE y de la intervención del congresista KAMICHE MORANTE, quien se mostró en contra de la moción, previo registro de asistencia de 115 congresistas, fue admitida, por 77 votos a favor, 34 votos en contra y 2 abstenciones, la Moción de Orden del Día 1005, presentada por los congresistas Montoya Manrique, Muñante Barrios, Cueto Aservi y Padilla Romero, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Guerra-

García Campos, Moyano Delgado, Morante Figari, Obando Morgan, Infantes Castañeda, Castillo Rivas, López Morales y Cordero Jon Tay María Del Pilar, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Echaiz De Núñez Izaga, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Chirinos Venegas, Cavero Alva y Tudela Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Avanza País; Elera García, Jeri Oré y Paredes Piqué, del Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado; y Wong Pujada, del Grupo Parlamentario Podemos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Defensa, Walter Ayala Gonzales, para que responda ante la Representación Nacional el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos expuestos. Moción presentada el 9 de noviembre de 2021.

La PRESIDENTA anunció, antes de la fundamentación, que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y que los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Previamente al registro de asistencia, informó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se consultaría la admisión de la moción de interpelación y que, para dicho fin, se requería del voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles; en ese sentido, indicó que el número de congresistas hábiles para la presente sesión era de 118 y el tercio, 40.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Acuerda:

INTERPELAR al ministro de Defensa, Walter Ayala Gonzáles, para que responda ante la Representación Nacional, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos expuestos.».

«PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ ABSOLVER EL MINISTRO

#### DE DEFENSA, WALTER AYALA GONZÁLES

- Responda usted sobre los cuestionamientos por su carrera en la Policía Nacional del Perú y los motivos de las sanciones de rigor y de su pase a disponibilidad.
- 2. El excomandante general del Ejército ha expresado que usted y el secretario general de Palacio insistieron en los ascensos de varios oficiales recomendados, especialmente de los coroneles Sánchez Carhuarcamo y Bocanegra Loayza. Responda si participó en las reuniones en las que el excomandante general refiere y ejerció presión para los ascensos irregulares.
- 3. El excomandante general del Ejército ha indicado que el presidente Pedro Castillo, a través del secretario general también insistió en los ascensos. ¿Conocía usted de dicha presión ejercida por el señor Bruno Pacheco?
- 4. Usted ha afirmado que la decisión del cambio de los altos mandos en las Fuerzas Armadas ha sido tomada por el presidente de la República; sin embargo, usted refrenda las decisiones. ¿Usted estuvo de acuerdo con ellas? ¿Respalda las represalias tomadas contra el comandante general del Ejército?
- 5. ¿Cómo explica el cambio en los altos mandos del Ejército y la Fuerza Aérea a escasos meses de que estos hayan asumido los cargos?
- 6. ¿Considera que los cambios en el Ejército y la Fuerza Aérea promueven el normal desarrollo institucional?
- 7. El excomandante general de la Fuerza Aérea del Perú ha expresado que "un general y dos coroneles quisieron influenciar en el proceso de ascenso". ¿No es esta una confirmación más de las presiones dirigidas a los altos mandos de las Fuerzas Armadas?

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 1005

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cruz Mamani y Rivas Chacara.

\_

A continuación, fue aprobada, sin oposición, la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Defensa, Walter Ayala Gonzales, concurriera al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción 1005 el martes 16 de noviembre del presente año a las 9 horas.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista PAREDES PIQUÉ y las intervenciones de los congresistas BELLIDO UGARTE, VALER PINTO y MARTÍNEZ TALAVERA, quienes mostraron sus pareceres en contra de la moción, previo registro de asistencia de 117 congresistas, no fue admitida, por 48 votos en contra, 27 votos a favor y 39 abstenciones, la Moción de Orden del Día 1023, presentada por los congresistas Paredes Piqué, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Chiabra León, Elera García, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Juárez Calle, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Portero López, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerados de la presente moción y responda el pliego de preguntas. Moción presentada el 10 de noviembre de 2021. El pliego interpelatorio consta de 37 preguntas.

La PRESIDENTA anunció, antes de la fundamentación, que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Asimismo, previo registro de asistencia, informó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se consultaría la admisión de la moción de interpelación y que, para dicho fin, se requería del voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles; en ese sentido, indicó que el número de congresistas hábiles para la presente sesión era de 118 y el tercio, 40.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 1023

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Piqué, Saavedra Casternoque, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Portero López, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Durante el registro de asistencia, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la siguiente moción de saludo:

— Moción 922.- Del congresista Espinoza Vargas.- Al oficial Marvin Vidal Oré, por realizar un acto de nobleza al ayudar a una persona con discapacidad a cruzar la pista en la ciudad de Chimbote.

A continuación, la PRESIDENTA anunció que se encontraba presente en la sala el oficial Marvin Vidal Oré, quien había sido condecorado, y extendió su saludo.

\_

Durante la votación, el RELATOR continuó con la lectura de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 1010.- Del congresista López Ureña.- A las autoridades de la Municipalidad provincial de Huancayo.
- Moción 1036.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- A todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que trabajan en bien de los niños, niñas y adolescentes.
- Moción 1047.- Del congresista Soto Palacios.- A la Universidad César Vallejo.

\_

Se aprobó, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, recaído en el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 46/2021-CR, que propone modificar el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar la tramitación de la cuestión de confianza facultativa.

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de noviembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

Tras la sustentación de la congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de la Comisión de Constitución, y la intervención del congresista ACUÑA PERALTA, quien propuso la modificación de los artículos 31-A y 73 del Reglamento del Congreso, la presidenta de la comisión informante solicitó un cuarto intermedio con el fin de incorporar el agregado al texto presentado, pedido que fue aceptado por la PRESIDENTA.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de Ley 273, 315, 381 y 405/2021-CR, que propone modificar el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 25 de octubre de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, y la ampliación de Agenda.

Al respecto, con fecha 27 de octubre de 2021, los congresistas Pablo Medina, Chiabra León, Gonzales Delgado y Sánchez Palomino presentaron un

dictamen en minoría, con una fórmula sustitutoria.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, en sustento del dictamen en mayoría, afirmó, entre otros puntos, que muchos docentes universitarios habían sufrido distintas consecuencias por la pandemia de covid-19, entre ellas, las relacionadas a la imposibilidad de obtención del grado de maestría. Asimismo, indicó porcentajes de docentes que no contaban con los referidos grados en universidades públicas y privadas. Mencionó, además, que las medidas de emergencia sanitaria habían traído como consecuencia el cierre de muchas instituciones vinculadas a la investigación y, por ello, numerosas investigaciones se habían visto truncas. Finalmente, relievó que el objetivo de la propuesta era ampliar el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley Universitaria hasta noviembre de 2023.

Previo a la sustentación, asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

En sustento del dictamen en minoría, la congresista PABLO MEDINA se mostró de acuerdo con la ampliación del plazo del grado académico de los docentes universitario; sin embargo, puntualizó que la diferencia con el dictamen anterior radicaba en que, en este, se especificaba que se debían culminar los estudios de maestría en 2021 y de doctorado, en 2022. Con esto, según afirmó, se planteaba exigencia.

La congresista MEDINA HERMOSILLA, autora del proyecto 381, agradeció la prioridad dada a su proyecto; por otro lado, se refirió al poco acceso a la investigación, y señaló que el factor humano también era importante, sobre todo en el contexto de pandemia. Asimismo, propuso agregar un artículo al dictamen referido al financiamiento de estudios.

Los congresistas LÓPEZ UREÑA, TELLO MONTES, QUISPE MAMANI, CÓRDOVA LOBATÓN, PARIONA SINCHE, GONZA CASTILLO,

TACURI VALDIVIA, TRIGOZO REÁTEGUI y VARAS MELÉNDEZ mostraron sus pareceres a favor del dictamen en mayoría, e invocaron a los docentes, entre otros puntos, a fomentar la investigación científica.

Los congresistas ANDERSON RAMÍREZ y CUETO ASERVI hicieron precisiones respecto a los tiempos y sugirieron que el plazo se extienda hasta diciembre, y no noviembre.

El congresista CRUZ MAMANI felicitó a los docentes que hicieron el esfuerzo de obtener su grado de maestría o de doctorado, sin embargo, aseguró que votaría a favor del dictamen en mayoría.

El congresista CUTIPA CCAMA manifestó que, si bien la pandemia había perjudicado a todos, la ley respecto a la obtención de títulos académicos databa del 2014; en ese sentido, debía exigírseles excelencia académica a los docentes universitarios.

El congresista PAREDES GONZALES, entre otros señalamientos, exhortó a pensar en el docente y en su situación familiar.

El congresista CERRÓN ROJAS consideró que el Estado debería comprometerse con los maestros universitarios y brindarles ayuda económica.

Los congresistas KAMICHE MORANTE y ROBLES ARAUJO cuestionaron que se extiendan los plazos y, entre otros puntos, exhortaron a los docentes a salir adelante.

El congresista DÁVILA ATANACIO, tras una interrupción del congresista PAREDES GONZALES, manifestó que apoyaría la iniciativa.

El congresista MARTICORENA MENDOZA mostró su apoyo a los docentes y pidió ayudar a descubrir las potencialidades de los jóvenes sin inducir al facilismo académico y a justificaciones prolongadas.

La congresista LUQUE IBARRA, tras detallar las prórrogas que se habían dado en años anteriores con relación a la Ley Universitaria, aseveró que en el dictamen debía precisarse que la ampliación fuera para aquellos docentes que hayan culminado sus estudios de postgrado.

Concluido el rol de oradores, el congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, acogió las propuestas de los congresistas Cueto Aservi y Arderson Ramírez, sobre el plazo del 30 de diciembre. Asimismo, tras recalcar las diferencias entre los peruanos, pidió tomar en cuenta las consecuencias que trajo la pandemia. Finalmente, solicitó que el texto fuera leído por el RELATOR.

Registrada la asistencia de 111 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 86 votos a favor, 19 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación recaído en el proyecto 273 y otros.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO
LEGISLATIVO 1496, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN
MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL
MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL
NACIONAL, A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE
LOS DOCENTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
RESPECTO A LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional

Se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, en los siguientes términos:

"Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de posgrado

4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley

Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda.

4.2 Esta norma es de carácter excepcional y su vigencia está establecida exclusivamente para el año referido en el párrafo 4.1".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Ámbito de aplicación

La modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesta por la presente ley, alcanza a todos los docentes de las universidades, sean públicas o privadas, que, al 30 de noviembre de 2021, estuviesen cursando un programa de maestría con la finalidad de obtener el grado de magíster o que estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor.

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 273 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla

Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Segundo Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Bermejo Rojas, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Gonzales Delgado, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas y Tudela Gutiérrez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Elías Ávalos y García Correa.

Durante la votación reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Tras el pedido del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la

Comisión de Educación, la PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requería del voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno del Congreso, fue aprobada, por 90 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto 273 y otros.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 273 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo

Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bermejo Rojas, Chiabra León, Díaz Monago, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Robles Araujo, Salhuana Cavides y Torres Salinas.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Elías Ávalos y García Correa.

-

Durante el registro de asistencia, el RELATOR dio lectura de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 1030.- Del congresista Bazán Calderón.- A la Red Mundial de Jóvenes Políticos.
- Moción 1017.- Del congresista Quito Sarmiento.- A las autoridades, docentes, estudiantes, egresados, trabajadores y profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Moción 1033.- Del congresista Coayla Juárez.- Al distrito de Carumas, al conmemorar su 198.º Aniversario.
- Moción 979.- Del congresista Paredes Gonzales.- A la provincia de Camaná, Región Arequipa.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la presente sesión, la PRESIDENTA cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone modificar el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar la tramitación de la cuestión de confianza facultativa (Proyecto 46).

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, presidenta de referida instancia, anunció haber aceptado la propuesta planteada por el presidente de la Comisión de Presupuesto respecto a la modificación de los artículos 31A y 73 del Reglamento del Congreso de la República.

Continuando con el debate, el congresista ANDERSON RAMÍREZ propuso darle el mismo tratamiento a las leyes sobre materia tributaria; en tal sentido, sugirió que se modifique el numeral 2 del artículo 31A, lo cual fue aceptado por la presidenta de la Comisión de la Constitución, quien pidió pasar al voto.

Durante el registro digital de asistencia, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio.

En ese estado, la PRESIDENTA anunció que, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso de la República, se requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Verificada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobado, por 75 votos a favor, 40 votos en contra y 1 abstención, el proyecto de resolución legislativa del Congreso 46.

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, las resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE OPTIMIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y LEYES CONEXAS, ASÍ COMO DE LA CUESTIÓN DE CONFIANZA FACULTATIVA

Artículo único. Modificación de los artículos 31-A, 73 y 86 del Reglamento del

Congreso

Modifícanse los artículos 31-A, 73 y 86 del Reglamento del Congreso de la

República, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"La Junta de Portavoces

**Artículo 31-A.** La Junta de Portavoces está compuesta por la Mesa Directiva y por un Portavoz por cada Grupo Parlamentario, quien tiene un voto

proporcional al número de miembros que componen su bancada. Le

corresponde:

1. La elaboración del Cuadro de Comisiones, para su aprobación por el

Consejo Directivo y, posteriormente, por el Pleno del Congreso.

2. La exoneración, previa presentación de escrito sustentado del Grupo

Parlamentario solicitante y con la aprobación de los tres quintos de los

miembros del Congreso allí representados, de los trámites de envío a

comisiones y prepublicación. Esta regla no se aplica a iniciativas de

reforma constitucional, de leyes orgánicas ni de iniciativas que

propongan normas sobre materia presupuestal, de conformidad con lo

que establece el artículo 73 del Reglamento del Congreso, con

excepción de las proposiciones que contienen los proyectos de Ley de

Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero.

 $[\ldots]$ 

Etapas del procedimiento legislativo

Artículo 73. El procedimiento legislativo se desarrolla por lo menos en las

siguientes etapas:

[...]

Están exceptuados de este procedimiento los proyectos con trámite distinto,

previsto en el presente Reglamento o los que hubieran sido expresamente

exonerados del mismo, por acuerdo de la Junta de Portavoces, con el voto

que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso. Esta

excepción no se aplica a iniciativas de reforma constitucional, de leyes orgánicas ni de iniciativas sobre materia presupuestal.

Las excepciones planteadas en el párrafo anterior son aplicables a las proposiciones que contienen los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero.

[...]

#### Moción de censura y cuestión de confianza facultativa

**Artículo 86.** El Congreso hará efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros o de los ministros por separado mediante la moción de censura o el rechazo de la cuestión de confianza; de acuerdo con las siguientes reglas:

[...]

La cuestión de confianza sólo se plantea por iniciativa ministerial y en sesión del Pleno del Congreso. Puede presentarla el Presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo en su conjunto o cualquiera de los ministros. Será debatida en la misma sesión que se plantea o en la siguiente.

La cuestión de confianza es aprobada o rechazada mediante votación producida luego de concluido el debate correspondiente.

El resultado de la votación es comunicado de inmediato al Presidente de la República, mediante oficio firmado por el Presidente del Congreso y uno de los Vicepresidentes.

d) La Mesa Directiva rechazará de plano cualquier proposición de confianza presentada por Congresistas o por cualquier funcionario que no sea ministro de Estado.

Igualmente, de manera enunciativa, rechazará de plano la proposición que tenga por finalidad la supresión de la esencia de alguna cláusula de intangibilidad de la Constitución, la aprobación o no de iniciativas de reforma constitucional, de iniciativas que interfieran en las

competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de los organismos constitucionalmente autónomos; o que condicione el sentido de alguna decisión del Congreso bajo término o plazo para el pronunciamiento.

El Pleno del Congreso, mediante resolución legislativa, y previa opinión de la Comisión de Constitución y Reglamento, puede declarar improcedente una cuestión de confianza que vulnere lo dispuesto en el presente artículo. La declaración de improcedencia aprobada por el Congreso no equivale ni califica como denegatoria, rehusamiento ni rechazo de la cuestión de confianza.

e) La cuestión de confianza presentada por el Presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo en su conjunto, debe incluir el acta en que conste el acuerdo tomado por el Consejo. Si ésta le fuera rehusada, se producirá la crisis total del Gabinete Ministerial, aplicándose la regla prevista en el literal b) precedente".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 46

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez

Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

#### CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Zeballos Madariaga.

-=0=-

La PRESIDENTA sometió a consideración del Pleno el dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización, que recomendaba la insistencia en la autógrafa observada por el señor presidente de la República que propone establecer medidas para la expansión del control concurrente, por parte de la Contraloría General de la República (Proyecto 138/2021-CR).

El Consejo Directivo, en sesión del 9 de noviembre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

El congresista AGUINAGA RECUENCO, presidente de la Comisión de

Fiscalización, previo a su presentación, solicitó autorización para el uso de recursos visuales, lo cual fue permitido por la Presidenta. En sustento del proyecto, el ponente aseguró que el dictamen presentado proponía mantener en su totalidad la fórmula legal de la autógrafa que contaba con la opinión favorable de la Contraloría General de la República. Sobre las observaciones, manifestó que la autógrafa no generaba asignación adicional de recursos humanos para el apoyo técnico administrativo con que cuentan los gobiernos regionales y locales. Por otro lado, enfatizó que la propuesta no incrementaba el gasto público, entre otras aclaraciones.

Iniciado el debate, el congresista WONG PUJADA, tras brindar cifras relativas al dinero perdido por la corrupción, así como a obras paralizadas, estimó que el control concurrente debía tener carácter vinculante, a efectos de que la Contraloría también tenga responsabilidad en las obras y pueda ser fiscalizada por el Congreso. Finalmente, indicó que se debía apoyar la propuesta.

La congresista UGARTE MAMANI, luego de aludir a las funciones de la Contraloría, entre otros puntos, consideró necesario expandir el control concurrente a los gobiernos regionales y locales para advertir irregularidades desde la formulación de proyectos.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ, tras expresar que votaría a favor de la propuesta, formuló dos atingencias, las cuales esperaba se corrigieran a futuro: la primera respecto al costo del 2% de la obra para la financiación del control concurrente, y la segunda con relación a quién fiscalizaría a la Contraloría.

El congresista REYMUNDO MERCADO, luego de valorar los alcances de la propuesta, propuso que en la iniciativa se incluya el carácter vinculante; en ese sentido, reveló que, a través de la Comisión de Fiscalización, se formularía una estructura legislativa para favorecer a la Contraloría.

El congresista BELLIDO UGARTE manifestó que votarían a favor de la propuesta si se retiraba el financiamiento del 2% y se agregaba que todos los supervisores de obra debían responder a la Contraloría, a efectos de no dilapidar

el dinero del país.

La congresista CHACÓN TRUJILLO, tras explicar los alcances de propuesta, adujo que esta evitaría rebajar la calidad de las obras de servicio público, incrementar los costos y aumentar el tiempo de ejecución.

La congresista MEDINA HERMOSILLA evidenció su desacuerdo con la forma de la propuesta, mas no con el fondo, que era la lucha contra la corrupción, y dio razones de su postura.

El congresista WONG PUJADA, vía interrupción, precisó que el 2% sería para contratar técnicos que realicen el control de obras, y reiteró su iniciativa de introducir el carácter vinculante.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ, tras informar que se estaba realizando una marcha contra la inseguridad ciudadana en Huacho, refirió que no había obtenido respuesta del ministro del Interior, a efectos de realizar una mesa técnica de trabajo. Asimismo, manifestó que había presentado la moción 1055 para declarar en emergencia la región Lima Provincias, de la cual era representante.

El congresista TELLO MONTES, luego de señalar que el control concurrente ya estaba considerado en la ley de la Contraloría, propuso que se elabore un registro nacional de supervisores, el cual debía publicarse; asimismo, sostuvo que la propuesta generaría más burocracia y se ralentizaría la ejecución de las obras.

El congresista DÁVILA ATANACIO aseveró que apoyaría la propuesta si se retiraba la financiación del 2%, pues —según adujo— dicho dinero sería para los supervisores, y no para la Contraloría.

El congresista MONTALVO CUBAS consideró que el control concurrente debía tener carácter vinculante y generar responsabilidades en sus actores; manifestó, además, que para dicho control se contrataría personal especializado. Finalmente, recordó a la Comisión de Fiscalización su compromiso de formular una ley sobre el carácter vinculante del control concurrente.

El congresista FLORES RUIZ instó a la Representación Nacional a votar a

favor de la propuesta al señalar sus alcances, entre ellas, el control concurrente.

El congresista QUITO SARMIENTO cuestionó si la propuesta beneficiaría la lucha contra la corrupción; sin embargo, estimó importante formular y debatir un conjunto de leyes contra esta problemática. Al finalizar su intervención, consideró que se debía retirar de la iniciativa el financiamiento del 2%.

\_

Durante la anterior intervención, asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

El congresista PAREDES GONZALES sugirió que se retire el numeral 6.3, pues —según adujo— los gastos que efectúa el Estado en recursos humanos deben ser públicos y no debería haber excepciones; advirtió, además, sobre el numeral 6.1, el cual señalaba gastos que asumirían las instituciones objeto de control concurrente.

El congresista FLORES ANCACHI, entre otros puntos, manifestó que votaría a favor de la iniciativa y consideró que el control concurrente debía reforzarse mediante el uso obligatorio del cuaderno de obras electrónico.

La congresista PAREDES PIQUÉ, tras relievar los beneficios de la propuesta por sobre los costos que implicaría, adujo que el control concurrente permitirá la culminación de obras públicas.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA, luego de ponderar la iniciativa, afirmó que con esta se podrían disminuir los costos de la corrupción; asimismo, sugirió al contralor que, trascurrido un año desde su aprobación, presente indicadores para medir los resultados de la norma.

El congresista CUTIPA CCAMA señaló que, de aprobarse la propuesta materia de debate, el monto anual que recibiría la Contraloría sería relevante.

La congresista RAMIREZ GARCIA, tras referirse a diversa problemática que se evitaría con la propuesta, sostuvo que con el control concurrente las entidades podrían efectuar acciones y corregir situaciones que la Contraloría identifica en su momento. Finalmente, hizo un llamado a la Fiscalía para que atiendan las denuncias que se formulen al respecto.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS, luego de aludir a los problemas generados en el departamento de Áncash, del cual era representante, por la corrupción, expresó su acuerdo con el control concurrente; sin embargo, adelantó que votaría a favor de la propuesta si se retiraba el 2% asignado a la Contraloría, pues —según dijo— esta no había cumplido sus funciones. Finalmente, manifestó que al día siguiente se instalaría la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

El congresista ARAGÓN CARREÑO explicó los alcances de la propuesta, entre ellos, que el financiamiento de hasta el 2% sería desde la fase de formulación y evaluación, con la incorporación del control concurrente. Al finalizar su intervención, estimó que debían fortalecerse las oficinas de control institucional y expresó que estaba a favor de la propuesta.

El congresista QUIROZ BARBOZA, al relievar la iniciativa, manifestó que se brindarían los instrumentos necesarios a la Contraloría para cumplir sus funciones; en ese sentido, adelantó su voto a favor.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, tras aludir a la situación del departamento de Amazonas, al cual representa, evidenció su acuerdo con el financiamiento del 2%, el cual debía ser asignado a los contralores, según estimó. Por último, indicó que apoyaría la propuesta y enfatizó que el Congreso debía fiscalizar la labor de la Contraloría.

La congresista PORTERO LÓPEZ subrayó el rol de la Contraloría, pero advirtió que esta no efectuaba su trabajo de manera adecuada. No obstante, expresó que votaría a favor de la iniciativa y concordó con la anterior oradora respecto a la función fiscalizadora de los congresistas.

La congresista YARROW LUMBRERAS adujo consideraciones diversas a favor de la propuesta, entre ellas, que con su aprobación los parlamentarios podrán fiscalizar la labor de la Contraloría; asimismo, al señalar la problemática de las obras públicas en el país, ponderó los beneficios del financiamiento de hasta el 2% de las obras para la Contraloría.

El congresista QUISPE MAMANI, entre otros puntos, estimó importante que la Contraloría se contacte con los ingenieros o instituciones encargadas de la supervisión de obras. Por otro lado, recordó que la presidenta del Consejo de Ministros se había comprometido a ir a la zona de Huata, Coata y Capachica, en Puno.

El congresista SALHUANA CAVIDES cuestionó la normalización de la corrupción y, por ello, relievó la importancia del fortalecimiento de la Contraloría mediante el control concurrente. Asimismo, adujo que el costo de dicho mecanismo era reducido en comparación a los montos perdidos por la corrupción. Finalmente, manifestó que, pese a algunos reparos, el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso apoyaría la iniciativa.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Fiscalización.

El congresista AGUINAGA RECUENCO, presidente de mencionada instancia, entre otros puntos, sostuvo que el financiamiento de hasta el 2% era una inversión, no un gasto, y manifestó que en la comisión que preside se estaba trabajando una propuesta respecto al sistema vinculante. Asimismo, tras aludir a diversas obras no finalizadas por la corrupción en el país y a la problemática detectada por la Contraloría, enfatizó los alcances de la iniciativa y pidió a la Representación Nacional su apoyo.

El PRESIDENTE anunció que la aprobación de una insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley 138, por 78 votos a favor, 29 votos en contra y 2 abstenciones. Al respecto, la Presidencia indicó que no requería segunda votación.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA EXPANSIÓN DEL CONTROL CONCURRENTE

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

#### Artículo 2. Financiación del control concurrente

- 2.1. Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.
- 2.2. Los pliegos comprendidos en esta modalidad de control gubernamental, habilitan el rubro Control Concurrente dentro de la genérica de gasto 2.6

Adquisición de Activos No Financieros de la categoría del gasto de capital, con cargo al presupuesto institucional de las entidades, como parte de la estructura de componentes a ejecutar.

#### Artículo 3. Iniciativas de contratación

Asimismo, toda ejecución de cualquier iniciativa de contratación de bienes y servicios que no constituyan inversión, por parte de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos convocados superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. Para este efecto, los pliegos comprendidos en dicha modalidad de control gubernamental deben destinar para su financiamiento hasta el 2% del monto convocado con cargo a su presupuesto institucional en la categoría de gasto corriente.

#### Artículo 4. Transferencias

- 4.1. Para el cumplimiento de la presente ley, autorízase a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la presente ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza.
- 4.2. Las transferencias a que se refiere el párrafo precedente, se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del gobierno nacional, o

con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego del gobierno nacional y la resolución ejecutiva regional se publican en el diario oficial El Peruano y la resolución de alcaldía, que se publica en su página web.

- 4.3. Asimismo, autorízase a las entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control a realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior. Las citadas transferencias se aprueban por decisión de la máxima autoridad ejecutiva de las mismas y se publican en su página web.
- 4.4. La Contraloría General de la República incorpora los recursos transferidos en el marco de lo dispuesto en el presente artículo, en la categoría de gasto corriente en la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias, a fin de garantizar la oportunidad de los servicios de control. Estos recursos pueden ser destinados a las intervenciones de control gubernamental a nivel nacional.

#### Artículo 5. Implementación

- 5.1. En la fase de formulación y evaluación, y en la fase de ejecución de aquellas inversiones públicas cuyo monto supere los diez millones de soles, la misma debe contar en su estructura de costos, una partida para el financiamiento de las acciones de control concurrente a cargo de la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la presente ley.
- 5.2. Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, a incorporar, en sus instrumentos de gestión, la implementación de la previsión de recursos financieros para el control concurrente.

Artículo 6. Medidas para garantizar el control gubernamental durante el

#### proceso de absorción de los órganos de control institucional a la Contraloría General de la República

- 6.1. Las entidades del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y locales, así como las entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control mantienen, con cargo a su presupuesto institucional, el financiamiento para la asignación de recursos humanos para el apoyo técnico administrativo, así como de recursos logísticos tales como servicios, mobiliarios y materiales; e infraestructura necesaria para garantizar el normal desempeño de las funciones de los órganos de control institucional (OCI).
- 6.2. Excepcionalmente, la Contraloría General de la República podrá incorporar a los OCI de las entidades señaladas en el párrafo precedente, que no hayan realizado la transferencia financiera, sin perjuicio de continuar con las gestiones administrativas e identificación de responsabilidades que correspondan.
- 6.3. Durante el proceso de incorporación progresiva de los OCI, establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, exceptúase a la Contraloría General de la República de la presentación de los documentos de gestión institucional para la actualización de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

#### Artículo 7. Responsabilidad

El titular de la entidad, así como los funcionarios que, en el marco de sus funciones, son responsables de los procesos de transferencia, incurren en responsabilidad, cuando omiten, rehúsan o retardan la efectiva transferencia de los recursos solicitados por la Contraloría General de la República, en el marco de las

disposiciones de la presente ley.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

#### ÚNICA. Inversiones en fase de ejecución

Para aquellas inversiones que se encuentren en fase de ejecución, los pliegos quedan facultados a financiar este mecanismo de control con cargo a su presupuesto institucional de gastos de capital, sin demandar recursos adicionales al tesoro público; incorporando dentro de los costos indirectos u otros costos, de la estructura de costos de la inversión, el rubro denominado Control Concurrente, dentro de la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de la categoría del gasto de capital, con cargo al presupuesto institucional de las entidades, como parte de la estructura de componentes a ejecutar.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Modalidades de control

El control concurrente no limita a la Contraloría General de la República la ejecución de cualquier otra modalidad de control a las inversiones o contrataciones de bienes y servicios a los que hace referencia la presente ley. Asimismo, no limita la posibilidad de que la misma disponga la ejecución de control concurrente en el marco de sus competencias, conforme a su normativa de control.

#### **SEGUNDA.** Regulaciones

La Contraloría General de la República emite las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente ley.

Por tanto, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN EL PROYECTO 138

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante

Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes y Varas Meléndez.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga y Trigozo Reátegui.

-=0=-

En el tema anterior, durante el registro de asistencia, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la moción de saludo siguiente:

— Moción 1056.- De la congresista Infantes Castañeda.- A los emprendedores

agroindustriales de Oxapamapa, departamento de Pasco de la selva central.

-=0=-

A continuación, registrada la asistencia de 111 congresistas, por 50 votos en contra, 21 votos a favor y 37 abstenciones, no fue aprobada la reconsideración planteada por las congresistas Paredes Piqué y Pablo Medina, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno de la fecha sobre la admisión de la moción 1023, mediante la cual se propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas.

Antes del registro de asistencia, reasumió la Presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

-

Previamente, la PRESIDENTA indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

-

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 1023

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo

Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Wong Pujada.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Cavero Alva, Chiabra León, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Piqué, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

Enseguida, previa lectura del RELATOR y registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobada, por 89 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones, la conformación siguiente de la Comisión Especial Multipardidaria encargada del Ordenamiento Legislativo Cemol, constituida por las mociones 206 y 260:

- Perú Libre: congresista Bellido Ugarte
- Fuerza Popular: congresista Revilla Villanueva
- Acción Popular: congresista Aragón Carreño
- Alianza Para el Progreso: Salhuana Cavides
- Avanza País: Tudela Gutiérrez
- Somos Perú-Partido Morado: Málaga Trillo

- Renovación Popular: Cueto Aservi
- Juntos Por el Perú: Luque Ibarra
- Podemos Perú: Anderson Ramírez

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARDIDARIA ENCARGADA DEL

ORDENAMIENTO LEGISLATIVO CEMOL (MOCIONES 206 Y 260)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Ugarte Mamani y Varas Meléndez.

-=0=-

Previa lectura del RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las siguientes modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, de Investigación y de Especiales, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

- Comisión de Ciencia: Sale como titular la congresista Amuruz Dulanto (Grupo Parlamentario Avanza País).
- <u>Comisión de Educación</u>: Ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Defensa del Consumidor: Sale como titular el congresista
   Coayla Juárez e ingresa como titular la congresista Limachi Quispe (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Presupuesto: Ingresa como accesitario el congresista Dávila
   Atanacio (Grupo Parlamentario Perú Libre)
- <u>Comisión de Trabajo</u>: Ingresa como titular la congresista Limachi Quispe
   (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- <u>Comisión de Transportes</u>: Ingresa Como accesitaria la Congresista Limachi
   Quispe (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Vivienda: Ingresa como accesitaria la congresista Limachi
   Quispe (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud EsSalud, Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad: Sale el congresista Soto Reyes (Grupo

Parlamentario Alianza Para el Progreso). Ingresa el congresista Portero López (cupo cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú al Grupo Parlamentario Acción Popular).

- Comisión Investigadora del proceso de elecciones generales de 2021, de acuerdo a las reglas del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República que se encargará de investigar los presuntos actos de corrupción y cualquier otro tipo de delitos que involucren a funcionarios o servidores públicos: Sale el congresista Elera García (Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado).
- Comisión Especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgo de desastres, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del plan de acción-vigilancia, contención y atención del covid-19: Sale el congresista Elera García (Grupo Parlamentario Somos Perú-Partido Morado). Sale el congresista Coayla Juárez e ingresa el congresista Limachi Quispe (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, se dio cuenta de la proposición siguiente:

#### MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 1057, de los congresistas GUERRA-GARCÍA CAMPOS, AGUINAGA RECUENCO, ALEGRÍA GARCÍA, BARBARÁN REYES, BUSTAMANTE DONAYRE, CASTILLO RIVAS, CHACÓN TRUJILLO, MARÍA CORDERO JON TAY, LUIS CORDERO JON TAY, FLORES RUIZ, INFANTES CASTAÑEDA, JUÁREZ GALLEGOS, OBANDO MORGAN, OLIVOS MARTÍNEZ, RAMIREZ GARCIA y REVILLA VILLANUEVA, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; AMURUZ DULANTO, TUDELA

GUTIÉRREZ y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; CUETO ASERVI, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; y ANDERSON RAMÍREZ, del Grupo Parlamentario Podemos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, a fin de que concurra al Congreso de la República y dé cuenta a la Nación respecto de las irregularidades que se vienen cometiendo en su sector y responda el pliego interrogatorio que se adjunta al presente. Moción presentada el 11 de noviembre de 2021. El pliego interpelatorio consta de 41 preguntas.

Al respecto, la Presidencia indicó que se daría el trámite correspondiente.

-=0=-

Se aprobó, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA levantó la sesión. Eran las 20:02 h.